



SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA

Bogotá, 14 de abril de 2020

Doctor
IVAN DUQUE MARQUEZ
Presidente
República de Colombia
Ciudad

Respetado Señor Presidente, reciba un cordial y respetuoso saludo de la Sociedad Colombiana de Oftalmología.

Los trabajadores de la salud y en particular los médicos somos la base del sistema de seguridad social en salud y nuestra disponibilidad y accesibilidad, son factores esenciales para asumir, controlar y salvar vidas frente a la progresión de la enfermedad COVID-19.

La Sociedad Colombiana de Oftalmología (SCO) como ente científico y gremial, ha seguido de cerca, desde su inicio, el desarrollo de la pandemia por SARS-CoV-2 y nuestros miembros se han involucrado como actores médicos en los planes de contención, contingencia y mitigación, instaurados por el gobierno nacional desde el primer instante en el cual nuestro país se vio afectado.

Si bien la SCO ha apoyado todas y cada una de las posiciones y solicitudes de las diferentes asociaciones médicas, consideramos necesario exponer situaciones específicas de los médicos oftalmólogos y de las IPS especializadas en la prestación de servicios dedicados a la salud visual y ocular del país.

Colombia cuenta aproximadamente con 1.800 oftalmólogos, distribuidos en el territorio nacional, con una concentración alta en las ciudades capitales y en especial Bogotá. Esto significa aproximadamente un oftalmólogo por cada 25.000 habitantes, número y relación apropiados según la Organización Mundial de la Salud (OMS) para un país en vía de desarrollo. Sin embargo, un estudio reciente del Colegio Médico Colombiano, indica que el 93% de nuestros oftalmólogos, laboran mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios y otros tipos de contratación diferente a la contratación directa, bien sea en sus propios consultorios o en IPS especializadas.

JUNTA DIRECTIVA 2018 - 2020

Dr. Alberto Luis Díaz Díaz
Presidente 2018-2020
Dr. José Ramiro Prada Reyes
Vicepresidente
Dr. Carlos Augusto Medina Siervo
Secretario
Dra. Vivian Lilliana Vera Díaz
Tesorero
Dr. Carlos Alberto Restrepo Peláez
Fiscal
Dra. Christine Stephanie Kornerup Fals
Vocal Capital
Dr. Mauricio Vélez Fernández
Vocal Noroccidente
Dr. César Carlos Carriazo Escaf
Vocal Costa Atlántica y Archipiélago
Dr. Luis Alberto Rodríguez Suárez
Vocal Centro Oriente
Dr. Carlos Mario Rangel Gualdrón
Vocal Oriente
Dr. Geancarlo Storino Palacio
Vocal Suroccidente y Eje Cafetero
Dr. Juan Manuel Sánchez Alvarez
Presidente Electo 2020-2022

Calle 98 No. 21 - 36 Of. 701
PBX: 642 1526

socoftal@socoftal.com • www.socoftal.com
Bogotá, D.C. - Colombia





SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA

La oftalmología colombiana goza de un alto prestigio en el ámbito Internacional, no solo por técnicas quirúrgicas innovadoras, destacados oftalmólogos y formación de recurso humano, sino también por las entidades que con tecnología avanzada y de punta prestan servicios de calidad (IPS especializadas); pero a pesar de ese prestigio, nuestra situación actual riñe con lo ideal. Es así como la mayoría de nosotros y de las IPS especializadas en la prestación exclusiva de servicios de oftalmología, nos vemos afectados por lo que nos adeudan las EPS en funcionamiento, en liquidación o en intervención, y otras entidades de operación regional, así como las serias demoras en el pago de estas carteras. Como consecuencia de esto y del tipo de contratación, tenemos cuentas por cobrar a 90, 180, 360 y más días. Las EPS de manera poco empática y solidaria con sus profesionales y las IPS, toman como algo “normal”, o como pago a tiempo un retraso de 90 días, contrario a lo que sucede con la gran mayoría de trabajadores en otras áreas (abogados, ingenieros, economistas, arquitectos, administradores entre otros), atentando de manera permanente desde hace ya varios años contra la estabilidad financiera de los oftalmólogos, las empresas y las familias que dependen de nosotros.

Hoy, actuando con gran responsabilidad social en consonancia con las directrices gubernamentales, hemos acatado su orden de cumplir con el confinamiento obligatorio, y sin abandonar los servicios de urgencias ni a los pacientes recién operados, tenemos los consultorios cerrados, las IPS están a su vez cerradas o con prestación mínima de servicios en esta emergencia sanitaria y por lo tanto carecemos de ingresos y no podremos cumplir con nuestras obligaciones económicas.

Actualmente el país se encuentra en la etapa de mitigación frente a la pandemia, lo cual hace necesario que los actores del sector salud debamos usar la protección adecuada; si bien los oftalmólogos no hacemos parte del primer frente de acción médica en la atención de pacientes sintomáticos, no hemos dejado de lado a los pacientes con patologías inherentes a nuestra especialidad o con síntomas oculares relacionadas con el COVID-19. Aquí vale la pena recordar al oftalmólogo chino, Dr. Li Wenliang, quien intentó advertir sobre el brote de coronavirus y murió al adquirirlo atendiendo a un paciente con patología ocular (Glaucoma).

Ya tipificados los riesgos de exposición para todo el personal de la salud incluido el administrativo, es evidente que los oftalmólogos por la cercanía con la cara del paciente, sea este portador sintomático o asintomático del virus en el momento de la exploración de cualquier patología ocular, estamos en alto riesgo de contagio directo.

JUNTA DIRECTIVA 2018 – 2020

Dr. Alberto Luis Díaz Díaz
Presidente 2018-2020
Dr. José Ramiro Prada Reyes
Vicepresidente
Dr. Carlos Augusto Medina Siervo
Secretario
Dr. Vivian Lilliana Vera Díaz
Tesorero
Dr. Carlos Alberto Restrepo Peláez
Fiscal
Dr. Christine Stephanie Kornerup Fals
Vocal Capital
Dr. Mauricio Vélez Fernández
Vocal Noroccidente
Dr. César Carlos Carriazo Escaf
Vocal Costa Atlántica y Archipiélago
Dr. Luis Alberto Rodríguez Suárez
Vocal Centro Oriente
Dr. Carlos Mario Rangel Gualdrón
Vocal Oriente
Dr. Geancarlo Storino Palacio
Vocal Suroccidente y Eje Cafetero
Dr. Juan Manuel Sánchez Álvarez
Presidente Electo 2020-2022

Calle 98 No. 21 - 36 Of. 701
PBX: 642 1526

socoftal@socoftal.com • www.socoftal.com
Bogotá, D.C. - Colombia





SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA

A esto se suma ahora la expedición del Decreto 538 del 12 de Abril de 2020 con respecto a la obligatoriedad de atención, motivo de preocupación general por todo lo anteriormente expuesto, pero especialmente por la falta de compromiso de las ARL en cumplir con su obligación de entrega oportuna de los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados.

Es por las anteriores apreciaciones que solicitamos del gobierno nacional, se haga explícita referencia en las medidas de contingencia en el ámbito social, de protección, económica y laboral a los oftalmólogos e IPS especializadas.

Respetuosa y explícitamente consideramos y solicitamos:

1. No es suficiente la expedición de los decretos; es imperativo ejercer vigilancia y presión sobre las ARL, para lograr el cumplimiento de la ley en el suministro de los elementos de bioseguridad que necesitamos.
2. Las ARL deben suministrar con garantía y prontitud los EPP según las especificaciones de la OMS a todos los médicos del país, sin importar su condición laboral.
3. Si los oftalmólogos somos requeridos para la atención de pacientes comprometidos por COVID-19, enfáticamente solicitamos se nos garanticen las condiciones de salubridad y protección requeridas para nosotros, que a su vez protegen a nuestras familias, a los demás pacientes y a la comunidad en general.
4. Garantizar con las ARL que en caso de presentar enfermedad por COVID-19, ésta sea considerada de origen laboral, sin importar la fuente de su contagio. Es un derecho que consideramos adquirido por nuestra loable labor antes, durante y después de esta pandemia.
5. Propender por el bienestar absoluto de los profesionales de la salud, garantizando derechos laborales y no despidos de los profesionales de contratación directa.
6. Se exonere al personal de la salud independiente o sin contratación formal, de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, mientras dure el estado de emergencia sanitaria.
7. Así como existen líneas de apoyo para PYMES, se defina otra línea diferente específica para los trabajadores independientes como somos los médicos en general.

JUNTA DIRECTIVA
2018 - 2020

Dr. Alberto Luis Díaz Díaz
Presidente 2018-2020
Dr. José Ramiro Prada Reyes
Vicepresidente
Dr. Carlos Augusto Medina Siervo
Secretario
Dra. Vivian Lilliana Vera Díaz
Tesorero
Dr. Carlos Alberto Restrepo Peláez
Fiscal
Dra. Christine Stephanie Kornerup Fals
Vocal Capital
Dr. Mauricio Vélez Fernández
Vocal Noroccidente
Dr. César Carlos Carriazo Escaf
Vocal Costa Atlántica y Archipiélago
Dr. Luis Alberto Rodríguez Suárez
Vocal Centro Oriente
Dr. Carlos Mario Rangel Gualdrón
Vocal Oriente
Dr. Geancarlo Storino Palacio
Vocal Suroccidente y Eje Cafetero
Dr. Juan Manuel Sánchez Álvarez
Presidente Electo 2020-2022

Calle 98 No. 21 - 36 Of. 701
PBX: 642 1526

socoftal@socoftal.com • www.socoftal.com
Bogotá, D.C. - Colombia





SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA

8. Se dé ejecución prioritaria a lo que tiene que ver en la Ley de Punto Final, con el pago de deudas a la salud, teniendo en cuenta a las IPS especializadas en la prestación de servicios oftalmológicos; esto aliviaría en parte la actual crisis económica de oftalmólogos e IPS.

Atentamente,



JUNTA DIRECTIVA
Sociedad Colombiana de Oftalmología

JUNTA DIRECTIVA
2018 - 2020

Dr. Alberto Luis Díaz Díaz
Presidente 2018-2020
Dr. José Ramiro Prada Reyes
Vicepresidente
Dr. Carlos Augusto Medina Siervo
Secretario
Dra. Vivian Lilliana Vera Diaz
Tesorero
Dr. Carlos Alberto Restrepo Peláez
Fiscal
Dra. Christine Stephanie Kornerup Fals
Vocal Capital
Dr. Mauricio Vélez Fernández
Vocal Noroccidente
Dr. César Carlos Carriazo Escaf
Vocal Costa Atlántica y Archipiélago
Dr. Luis Alberto Rodríguez Suárez
Vocal Centro Oriente
Dr. Carlos Mario Rangel Gualdrón
Vocal Oriente
Dr. Geancarlo Storino Palacio
Vocal Suroccidente y Eje Cafetero
Dr. Juan Manuel Sánchez Álvarez
Presidente Electo 2020-2022

Calle 98 No. 21 - 36 Of. 701
PBX: 642 1526
socoftal@socoftal.com • www.socoftal.com
Bogotá, D.C. - Colombia

